



01562 13.08.2019

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975.
- 2.- Lo indicado en resolución N° 1050 de la Contraloría General de la República.
- 3.- La sesión del Concejo Municipal, efectuada el día 11 de diciembre de 2018 donde se aprobó el Presupuesto para el año 2019.
- 4.- Lo solicitado por el Alcalde, al Concejo Municipal, a través del Jefe de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita asignarle recursos municipales al proyecto PMU "Mej. Gimnasio, Camarines y Cancha Estación Villa Alegre, por un monto de M\$ 104.-
- 5.- Lo acordado por el Concejo Municipal, en sesión del día 06 de agosto de 2019, para que el Jefe de Finanzas, proceda a efectuar las modificaciones presupuestarias, conforme lo requerido por la autoridad comunal, por el monto de M\$ 104.-

6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130/92, he resuelto dictar el siguiente:
Exento del Trámite de Registro

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** la siguiente modificación presupuestaria en los Ítem de Egresos del Presupuesto Municipal, que a continuación se indica:

Disminuye Ítem de Gastos:

35	Saldo Final de Caja	M\$	104
----	---------------------	-----	-----

Aumenta Ítem de Gastos:

31.02.004.139	Mej. Gimnasio, Camarines y Cancha Estación V.Alegre	M\$	104
---------------	---	-----	-----

"ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A TESORERIA, FINANZAS MUNICIPALES Y ARCHIVO"

SECRETARÍA MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE
Secretario
CECILIJA MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
APV/CMR/ccs.
N° 644 del 12/08/2019.

SECRETARÍA MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE
ALCALDE
ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE